



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 03 NOV 2011

VISTO la nota presentada por la Legisladora Elida DEHEZA, Presidente del Bloque Encuentro Popular; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que deberá trasladarse a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día 10 de Noviembre del corriente año, para participar de la presentación del Libro: "Grietas en el Silencio. Investigación sobre la Violencia Sexual en el marco del terrorismo de Estado", de acuerdo a la invitación que le cursaran desde la Secretaria de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia, el Museo de la Memoria de la Municipalidad de Rosario y la Secretaria de Extensión de la Facultad de Derecho de la UNR, y demás gestiones inherentes a sus funciones.

Que por ello corresponde la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-USH- (ida 10/11/11 regreso 15/11/11) y la liquidación de SEIS (6) días de viáticos.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.-AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-USH (ida 10/11/11 regreso 15/11/11) a nombre de la Legisladora Elida DEHEZA, Presidente del Bloque Encuentro Popular, quien participará de la presentación del Libro: "Grietas en el Silencio. Investigación sobre la Violencia Sexual en el marco del terrorismo de Estado", de acuerdo a la invitación que le cursaran desde la Secretaria de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia, el Museo de la Memoria de la Municipalidad de Rosario y la Secretaria de Extensión de la Facultad de Derecho de la UNR, y demás gestiones inherentes a sus funciones,

ARTICULO 2°.-LIQUIDAR SEIS (6) días de viáticos a la Legisladora Elida DEHEZA..

ARTÍCULO 3°.-IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa en los términos previstos en el Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5°.-REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa, Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

502 / 11

Prof. Fabio MARINELLO
Vicepresidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo